

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 20 /2016.-

Rawson (Chubut), 31 de enero de 2017.-

VISTO: El Expediente N° 36.378, año 2016, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE DOLAVON – R/ Antecedentes Ampliación 3000 ml Red de Agua Potable Puente Vieno de Madera (Expte. N° 003/16)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 397) mediante Dictamen N° 4/17 y a fs. 416/417 mediante Dictamen N° 16/17; al Contador Fiscal a fs. 398) mediante Dictamen N° 112017 – CF y al Asesor Técnico a fs. 413/414 mediante Dictamen N° 1/17.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte las observaciones apuntadas por los asesores intervinientes.-

Que la Municipalidad de Dolavon, deberá instrumentar un nuevo procedimiento .-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc.Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
SEC. DRA. IRMA BAEZA MORALES